



Canelones, 29 de abril de 2014.

VISTO: que por Resolución N° 1768 de fecha 20/03/13 se creó la Comisión Especial 1/13 "Recuperación de la Memoria Histórica de los Acontecimientos sucedidos entre los años 1973 y 1985" cuyo cometido es la resignificación de los acontecimientos históricos, en la medida que se van incorporando a la memoria colectiva, construyendo la identidad nacional y en particular nuestra identidad canaria, estableciéndose un plazo para expedirse de ciento ochenta días.

RESULTANDO: que por Resolución N° 184P/13 de fecha 15/5/13 se designó integración de la citada Comisión.

CONSIDERANDO: que la Comisión Especial N° 1/13 (Recuperación de la Memoria Histórica de los Acontecimientos sucedidos entre los años 1973 y 1985) está abocada al estudio de la documentación recibida, por lo cual no se ha podido expedir y se hace necesario prorrogar el plazo establecido.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Prorrógase por 180 días a partir del 10/05/14 el plazo para expedirse la Comisión Especial N° 1/13 "Recuperación de la Memoria Histórica de los Acontecimientos sucedidos entre los años 1973 y 1985" cuyo cometido es la resignificación de los acontecimientos históricos, en la medida que se van incorporando a la memoria colectiva, construyendo la identidad nacional y en particular nuestra identidad canaria.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente